



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 173, fecha: martes, 12 de Septiembre de 2023

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

EXPROPIACIÓN FORZOSA. PAGO DE INDEMNIZACIONES EN CONCEPTO DE INTERESES.

3073

El día 6 de septiembre de 2023, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, remite al Tesoro la documentación bancaria para proceder al pago de indemnizaciones en concepto de intereses de demora a los titulares de bienes y derechos de las siguientes fincas afectadas por el EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA MOTIVADO POR LAS OBRAS DEL "PROYECTO DE ABASTECIMIENTO A LA FUTURA MANCOMUNIDAD DE LOS NÚCLEOS COLINDANTES CON LOS EMBALSES DE ENTREPEÑAS Y BUENDÍA (GUADALAJARA Y CUENCA). FASE IV". Clave: 03.399.001/2111:

TÉRMINO MUNICIPAL	FINCA	POL	PAR
CHILLARON DEL REY	EX08/04-04/24092	2	01203
CHILLARON DEL REY	EX08/04-04/24093	1	00991
CHILLARON DEL REY	EX08/04-04/24096	1	00594
CHILLARON DEL REY	EX08/04-04/24097	2	00670



CHILLARON DEL REY	EX08/04-04/24100	2	02884
CHILLARON DEL REY	EX08/04-04/24101	1	01179
CHILLARON DEL REY	EX08/04-04/24102	2	00277
CHILLARON DEL REY	EX08/04-04/24118	2	01194
CHILLARON DEL REY	EX08/04-04/24123	2	01396
CHILLARON DEL REY	EX08/04-04/24127	1	00819
CHILLARON DEL REY	EX08/04-04/24128	1	01157
CHILLARON DEL REY	EX08/04-04/24129	2	01378
CHILLARON DEL REY	EX08/04-04/24130	2	00633
CHILLARON DEL REY	EX08/04-04/24131	2	01382
CHILLARON DEL REY	EX08/04-04/24132	1	00602
CHILLARON DEL REY	EX08/04-04/24133	1	00600
CHILLARON DEL REY	EX08/04-04/24136	1	00584
CHILLARON DEL REY	EX08/04-04/24161	1	01042
CHILLARON DEL REY	EX08/04-04/24162	2	01599
CHILLARON DEL REY	EX08/04-04/24170	2	01202
CHILLARON DEL REY	EX08/04-04/24176	1	00968
CHILLARON DEL REY	EX08/04-04/24177	1	00969
CHILLARON DEL REY	EX08/04-04/24178	2	00671
CHILLARON DEL REY	EX08/04-04/24179	2	00673
CHILLARON DEL REY	EX08/04-04/24180	2	00884

El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por los interesados. Aquellas cantidades cuyo pago no pueda hacerse efectivo por transferencia bancaria, serán consignadas en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados. Una vez que éstos subsanen la circunstancia que motivó dicha consignación, esta Confederación Hidrográfica procederá a realizar los trámites oportunos para hacer efectivo el pago de las mismas.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa que desarrolla la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 8 de septiembre 2023. La Secretaria General. Montserrat Ana Fernández San Miguel.